

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligaran en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicaran en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo contacto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICION
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre, 18.
ADMINISTRACION E IMPRENTA
 Calle de Victorio 1. y Santa Catalina, 2.
 Cartagena (Barrio Peral) D. CARLOS MOLINA.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSERCIIONES		Ptas.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

gente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte su novedad en su importante salud.

S. M. M. el Rey y la Reina Re- (*«Gaceta»* núm. 28 de 28 Enero.)

Tercera sección.

Número 136.

HOSPITAL PROVINCIAL CÍVICO-MILITAR

DE SAN JUAN DE DIOS

Ejercicio ampliado de 1899-900.—Mes de Enero de 1900.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado mes de Enero, que comprende la existencia que resultó en fin del anterior las cantidades recaudadas durante el de esta cuenta, y lo satisfecho en igual período por obligaciones del presupuesto, a saber:

CARGO	PESETAS		TOTAL
	Personal.	Material.	
Existencia del mes anterior.			31 18
Cobrado por fincas y rentas propias.			5.082 71
Idem por ingresos eventuales.			156 »
Idem por resultados en 30 de Enero último de ampliación.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por limosnas.			
Idem por reintegros.			
Idem por fondos provinciales.			4.525 »
TOTAL cargo.			9.794 89
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios, y combustibles.	4.561 15		4.561 15
Por id. de botica.	228 50		228 50
Por id. de mobiliario, vestuario y efectos de cocina.			
Por sueldos de facultativos.	378 73		378 73
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	2.371 79		2.371 79
Por id. de empleados.	941 64		941 64
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.			
Por cargas del Establecimiento.	397 62		397 62
Por gastos de culto y clero.	819 61		819 61
Por id. generales.	95 85		95 85
Por resultados de presupuestos anteriores.			
Por reintegros.			
Por imprevistos.			
TOTAL data.	1.320 37	8.474 52	9.794 89

RESUMEN

Importa el cargo.		9.794 89
Idem la data	Personal.	1.320 37
	Material.	8.474 52
Existencia en Caja para el siguiente mes.		-----

De forma que importando el cargo 9.794 pesetas 89 céntimos y la data 9.794 pesetas con 89 céntimos, según queda demostrado resulta una existencia de 00 pesetas 00 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del mes de Febrero.

Murcia 6 de Febrero de 1900.—El Administrador interino, Joaquín Ayuso Colombo.—V.º B.º: El Director, Francisco de P. Mata.

Quinta sección.

Número 2.072.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.ª de la provincia.—Contribución urbana.—Diputación de Aljezares.—3.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocidos, por lo que expongo el presente edicto, pa-

ra que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Septiembre he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Aljezares		
5260	Alejandro Martínez.	3'51
72	Ana Alemán Illán.	3'51

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
78	Antonio Hernández Navarro.	1'92
82	Antonio Alemán Muñoz.	2'31
88	Antonio Meseguer Illán.	3'14
98	Cristóbal Vera García.	2'49
300	Catalina Manzanares.	2'74
1	Catalina Ruiz Rubio.	4'10
2	Catalina Diaz Sincocer.	1'78
5	Catalina Ríos Mateos.	2'96
7	Cristóbal Jiménez Ruiz.	2'93
13	Dolores Tortosa Meseguer.	2'74
14	Dolores Velasco Navarro.	2'31
16	Dolores García, su hermano.	2'70
18	Diego Roca Ruiz.	3'35
24	Francisco Lacárcel García.	6'46
27	Fulgencio Meseguer Illán.	3'90
29	Francisco Almansa Ruiz.	6'22
33	Francisco García Martínez.	2'77
34	Francisco López García.	2'93
39	Francisco Mora Hernández.	2'03
41	Francisco Barceló Ruiz.	4'42
42	Francisco Illán Cánovas.	5'20
46	Francisco Cué Barceló.	2'93
47	Francisco Sánchez Lacárcel.	2'81
49	Francisco Alemán.	2'10
50	Francisco Alemán Rubio.	2'03
51	Francisco Meseguer Ruiz.	7'38
60	Gertrudis Cánovas Plaza.	4'04
61	Jerónimo Meseguer Mármol.	3'72
63	Jerónimo Alemán Meseguer.	2'31
65	Jerónimo y D. José Bautista.	2'88
66	Jerónimo García Rubio.	5'86
67	Herederos de Antonio Meseguer Illán.	2'88
68	Herederos de Francisco Molina.	3'53
69	Herederos de Teresa Ruiz Illán.	4'37
70	Hros. de Antonio Alemán Hernández.	3'20
71	Herederos de José Lacárcel Martínez.	4'37
73	Herederos de José Alemán Frutos.	7'39
74	Herederos de Bruno Martínez.	3'53
77	Herederos de Juan Lacárcel Martínez.	3'20
79	Herederos de Salvador Ruiz Rubio.	10'50
80	Herederos de Pedro García Rubio.	4'74
82	Herederos de Antonio Franco Arcé.	2'88
84	Herederos de Juan Zamora Alemán.	2'49
85	Herederos de Ginés Hernández.	2'88
89	José Meseguer Illán.	4'17
95	Josefa Sicilia Franco.	2'93
402	Joaquín Sánchez Meseguer.	2'31
6	Joaquín Tortosa.	4'47
5	Joaquín Tortosa Ruiz.	2'31
7	Joaquín Alemán Clemente.	2'31
13	Josefa Céspedes Pérez.	2'88
14	José Illán García.	20'25
16	Josefa Alemán.	2'31
20	Josefa Pérez Guillén.	2'49
22	Josefa Alemán Ruiz.	3'34
23	Josefa Meseguer Sánchez.	6'28
24	Josefa Martínez Pérez.	6'39
30	Josefa Meseguer Illán.	8'59
46	Juan Lacárcel.	2'31
47	Juana Sánchez.	3'90
48	Juan Ruiz Illán.	4'28
54	Juan Aroca Cánovas.	5'45
56	Juan Almansa, sus herederos.	3'90
57	José Meseguer.	1'78
59	José Meseguer García.	4'34
61	José Sánchez.	2'74
62	José Molina.	2'10
64	José Pacheco Galán.	3'90
65	José Barceló Gómez.	2'31
76	José Franco Illán.	5'58
81	José Baeza Martínez.	2'49
88	José Sánchez Palma.	3'19
97	José María Meseguer Barceló.	4'28
503	Loreto Ruiz Alemán.	3'65
7	Luisa Ros Barceló.	2'81
9	Mateo Guillén Sánchez.	5'58
10	Manuel Domingo Pérez.	5'31
13	Manuel Valverde Sánchez.	2'88
16	Manuel Domingo.	5'82
23	María Illán Barceló.	4'67
26	María Baeza.	4'28
29	María Riza, viuda.	4'28
30	María Antonia Valero Ros.	4'28
34	María Galán Céspedes.	5'76
39	Pedro Alemán Martínez.	2'81
42	Ramona Roca Rubio.	5'83
54	Salvador García Martínez.	4'04
58	Salvador Zaragoza Alemán.	2'10
61	Salvador Illán Sánchez.	8'35
62	Salvador Illán Martínez.	5'31
65	Salvador Ruiz Rubio.	4'90
66	Teresa Martínez.	1'93
67	Teresa García Muñoz.	1'93

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente, que en cumplimiento a la dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia por tro-tarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 31 de Octubre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Número 2.072.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.^a de la provincia.—Contribución ru-bana.—Diputación de Nonduer-mas.—3.º trimestre de 1901.

Don Patricio López Ortega, Agente ejecutivo de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la con-tribución, trimestre y pueblo arri-ba expresados, se encuentran com-prendidos los deudores que a con-tinuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por tratarse de deudores de paradero desconocido, por lo que expongo el presente edicto, pa-rra que pueda llegar a conocimiento

de los mismo que con fecha 21 de Septiembre, he dictado la siguiente

Providencia:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el 2.º grado de apremio y recar-go del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribu-yentes incluidos en la anterior rela-ción.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que pue-dan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, ad-virtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al em-bargo de todos sus bienes, señalan-do al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedi-rán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
Nonduermas.		
12530	Antonio Corbalán Sánchez.	10'02
31	Antonio Iniesta Martínez.	8'92
32	Antonio López Martínez.	2'44
34	Antonio Zamora Pujante.	2'98
35	Antonio Gambín García.	2'86
36	Antonio José Laborda.	13'99
40	Antonio Mirete.	7'72
44	Antonio Soto.	4'08
50	Andrés Hernández Bernal.	3'76
52	Antonio Alarcón.	2'54
70	Antonio María Martínez.	2'12
77	Bias Rodríguez.	13'33
86	Diego Corbalán.	7'93
93	Eugenia Bastida Mora.	20'45
96	Fulgencio Munuera.	8'28
97	Francisco Carrillo Orenes.	13'88
98	Francisco López Manchado.	12'91
99	Francisco Cascales.	4'29
600	Francisco Alarcón Pujante.	8'92
5	Francisco López Mercader.	8'98
7	Francisco Sáez.	2'92
22	Francisco Alburquerque.	2'32
23	Félix Alburquerque.	2'20
27	Francisco Pellicer López.	11'23
31	Gabriel Gómez Rodríguez.	5'74
36	Gregorio Alburquerque.	2'09
41	José Alburquerque.	5'40
42	José Hernández Hernández.	10'59
43	Joaquín Luis Moliner.	2'98
46	Juan José Viguera.	5'62
48	Josefa Parraga.	3'30
50	José Ortuño Serma.	4'29
53	José Sandoval.	2'09
55	Juan Viguera Rodríguez.	4'95
63	José Martínez Ortuño.	8'65
64	José Fenor Martínez.	1'98
65	José González López.	7'93
70	Juan José Pujante Viguera.	2'32
73	José Rodenas, su viuda.	2'09
74	José Martínez Guillamón.	9'91
77	Juan Pellicer.	4'95
78	José Pellicer López.	12'78
85	José Montesinos.	4'08
88	José Ballester Iniesta.	3'84
89	José García Campillo.	2'64
94	Juan Ortuño Canales.	4'62
96	José Pellicer Pujante.	12'29
97	José Castillo Pujante.	6'94
708	Juan Omos Martínez.	3'31
15	Juan Alburquerque.	2'09
23	José Corbalán Jiménez.	4'35
40	José Pellicer Rodríguez.	4'96
47	Juan de la Cruz López Martínez.	14'58
48	Juan Ferrer Jiménez.	5'29
53	Juan Hernández Valverde.	3'65
55	Juan Esparzá Pallarés.	3'97

Número.	Nombres de los contribuyentes.	Pesetas.
71	Luis Ortiz Lorente.	2'64
73	María Hernández Pellicer.	1'98
76	Miguel Viguera Martínez.	2'76
92	Pedro Sánchez Caballero.	1'98
96	Pedro Martínez Gallego.	3'52
801	Pedro Martínez Conesa.	2'98
2	Pedro Albuquerque.	1'98
12	Ramón García.	2'09
17	Salvador Sandoval.	3'35
18	Salvador Arnaldos Arnaldos.	1'98
23	Serafín Martínez Rodríguez.	7'38
33	Tomás López Martínez.	10'11
34	Viuda de Juan José Viguera.	2'54
36	Viuda de Pedro Parraga.	4'29
37	Viuda de Francisco Ortuño.	6'07
38	Viuda de Salvador Hidalgo.	5'34

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de paradero desconocido.

Murcia 2 de Noviembre de 1901.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

Sexta sección.

Número 172.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Se hace saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad los mozos que á continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º, art. 40 de la ley, é ignorándose su paradero como así mismo el de los padres, por el presente se citan para que concurran al acto de la rectificación que tendrá lugar el día 26 del actual á las diez; apercibiéndoles en caso contrario que les parará el perjuicio que haya lugar.

Mula 12 de Enero de 1902.—Manuel Sánchez.

Nombres y circunstancias de los mozos.

Andrés Jiménez López, hijo de Fernando y Teresa.
Pedro Rodríguez Abellán, de Francisco y Ana.
Juan Fernández Romero, de Andrés y Encarnación.
Juan José Fernández Salamanca, de Pedro Antonio y Gregoria.
Francisco López Sánchez, de Francisco y María.
Salvador Sánchez del Amor, de José y Francisca.
José Rizo Piñero, de Juan y María.
Francisco Carceles Carrasco, de Antonio y Juana.
Antonio Ruiz Martínez, de Pedro Antonio y Rosario.
Diego Campos Bateriaola, hijo natural de María.
Jerónimo Arróniz López, de José y Soledad.
Francisco Silvente Olmedo, de Antonio y Josefa.
José Ballesteros Ortelano, de Joaquín y Ana.
José Boluda Huercar, de Diego y Josefa.
Fernando Egea Gómez, de Francisco y Francisca.
Francisco Bermejo Cava, de Francisco y Rosario.
Juan García Sánchez, natural de Francisca.
Juan Navarro Gabarrón, de José María é Isabel.
Francisco Alderete Ojeda, de Félix y Carmen.
Prudencio Fernández del Baño, de Alfonso y Josefa.
Antonio Rizo Ortega, natural de Isabel.

Número 87.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Fausto Ibáñez Maestre, Abogado y Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Noviembre pasado por esta Corporación municipal, son del tenor siguiente:

Sesión supletoria del día 6.

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron varias cuentas con cargo sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto.

Aprobar la subasta de pastos del monte Serral, Corrales y Castellar, adjudicándola definitivamente á D. Antonio Cano Manuel como mejor postor.

Acuerdo de poner al público por término de ocho días para las reclamaciones que puedan presentarse el presupuesto ordinario del Hospital.

Otro sobre economías en los alquileres respecto á las Escuelas públicas de niños.

Otro dando cuenta de una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda para que ingrese el Ayuntamiento cierta cantidad por concepto de consumos.

Otro nombrando al tercer Teniente de Alcalde para la discusión y votación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de la cárcel de este partido en unión del representante del Ayuntamiento de Jumilla.

Supletoria del día 13.

Se aprobó el acta de la anterior. Acuerdo autorizando al jarrero del agua principal para que riegue en sobras la huerta, viñas y baños.

Otro aprobando pliego de condiciones para el arriendo de pesas, medidas y romanas y para el servicio de alumbrado de esta población por petróleo.

Otro aprobando las subastas celebradas de puestos públicos de plaza y matadero, adjudicándolas definitivamente á D. Francisco Martí Bañón.

Otro aprobando las relaciones de descuentos por haberes y pagos del segundo trimestre del corriente año.

Otro acordando que en el presupuesto ordinario para 1902, se con-

signe crédito para el pago de cargos á este Ayuntamiento por la zona militar de Murcia.

Otro para que se devuelva la fianza al arrendatario de pesas, medidas y romanas del año de 1901 Don Miguel Marco Ortiz.

Otro gratificando dos pesetas cincuenta céntimos por haber dado muerte á un zorro á Antonio Palao González.

Otro anunciando segunda subasta de pescadería y carnicería.

Otro aprobando varias cuentas con cargo á sus respectivos capítulos y artículos.

Otro ordenando la construcción de una cancela para la escuela de párvulos.

Otro para socorrer con setenta y cinco céntimos de peseta diarios al pobre enfermo de tuberculosis José Martínez Nogales.

Otro dando cuenta del extracto de sesiones del mes de Octubre.

Otro aprobando el estado de la distribución de fondos para atenciones del presente mes.

Otro aprobando el estado de la recaudación de consumos del mes de Octubre.

Otro rebajando la consignación que hoy tiene para pago de alquiler el local de la escuela de párvulos.

Otro para consignar en el presupuesto que se forme para el año próximo la cantidad para pago de alquiler de la escuela incompleta del barrio de la Magdalena.

Otro suprimiendo para el próximo presupuesto la cantidad que figura en el vigente para pago del arrendamiento de local para la escuela elemental de niños.

Supletoria del día 20.

Se aprobó el acta de la anterior. Acuerdo aprobando el presupuesto ordinario del Hospital de Caridad para 1902.

Otro dando cuenta de una carta de pago expedida por la Administración de Hacienda procedente de intereses de láminas.

Otro señalando el día 27 para la subasta de bagajes de este cantón.

Otro reintegrando al Secretario de este Ayuntamiento de cuarenta pesetas que entregó como socorro al pobre enfermo Juan Roses Santandreu.

Otro proponiendo el establecimiento del uso obligatorio de pesas y medidas.

Otro aprobando varias cuentas con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Ordinaria del día 25.

Se aprobó el acta de la anterior. Acuerdo aprobando una cuenta de la obra de reparación del camino del Castillo.

Otro aprobando otra por socorros al pobre de soledad Salvador Marcos Tornero.

Otro nombrando al 2.º Teniente de Alcalde para cubrir la vacante de Vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Otro para proceder á las obras de recomposición de los edificios propiedad del común de estos vecinos.

Otro para que se fije por quince días al público el proyecto del presupuesto municipal ordinario.

Otro acordando se proceda á la reparación de los desperfectos originados en algunas calles de esta población.

Yecla 2 de Enero de 1902.—El Secretario, Fausto Ibáñez.—V.º B.º: El Alcalde, Pascual Andrés.

El precedente extracto de sesiones ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión

ordinaria de seis del actual de que certifico.—El Secretario, Fausto Ibáñez.

Número 82.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alguazas durante el cuarto trimestre de 1901.

Mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Aprobación del acta anterior y exacto cumplimiento á la correspondencia oficial por quien correspondía.

Se acordó solicitar nuevamente del Sr. Gobernador civil impresos para nacimientos y defunciones, sacar el extracto de sesiones del trimestre que acaba de finar, y una vez aprobado remitirlo para su inserción en el *Boletín oficial*, así como también cumplimentar la circular de 5 del actual referente á la mezcla de aceite en el pimiento, procurando la mayor publicidad, persiguiendo á los contraventores de dicha disposición.

Ordinaria del día 14.

No se celebró por estar dedicado el Ayuntamiento á la subasta del impuesto sobre consumos.

Ordinaria del día 20.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 27.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Se aprueba el acta de la anterior y acuerda el estricto cumplimiento por quien correspondía á la correspondencia oficial recibida desde la anterior.

Aprobación de la distribución de fondos para el mes actual.

En sesión ordinaria del día 6 de Octubre se acordó que por la Secretaría se saque el extracto de sesiones del trimestre que acaba de finar y aprobado que sea se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín oficial*.

Aprobación y pago de la cuenta presentada por D. Juan Sánchez, y autorizar á éste para que retire del Instituto Estadístico y Geográfico el resumen y censo de población, por lo que le serán abonadas 10 pesetas; que continúe abierta la subasta de consumos por espacio de ocho días, según previene el reglamento del ramo por falta de licitadores en el día de hoy.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 3.

No pudo llevarse á efecto por estar ocupada la Corporación en la proclamación de candidatos y designación de Interventores para las próximas elecciones municipales.

Ordinaria del día 10.

Sin celebrar la sesión por ser día de elecciones municipales.

Ordinaria del día 17.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Aprobación del acta de la anterior y cumplimiento exacto por quien correspondía de la correspondencia oficial, recibida desde la última sesión.

Rogar al Sr. Delegado de Hacienda no declare responsable a la Corporación del débito de 1.820'30 pesetas por el concepto del cupo de consumos, cuyo ingreso solicita antes del 30 del actual.

Se proponen en terna para ante el Sr. Gobernador civil, varios señores, para su elección y completar la Junta de Sanidad en el próximo año 1902.

Aprobación y pago de varias cuentas.

Continuación del acuerdo de la Comisión de subastas que quede abierta por ocho días la licitación sobre consumos por venta a la exclusiva y período de un año, y presentado D. Francisco Sánchez Fernández, ofreciendo 12.000 por el arriendo de dicho impuesto, quedó adjudicado el remate a favor de dicho señor.

Nombrar representante de este Ayuntamiento para ante el de la ciudad de Mula a D. José Pérez Moya, vecino de la misma, para la aprobación o reforma del presupuesto de gastos carcelarios.

Abonar a D. Agustín Fuster 22'50 pesetas por reconocimiento al imbecil Agustín Corbalán Beltrán, acordado por la Comisión mixta y el Ayuntamiento.

A D. Pascual Verú se nombra perito para la medición de radio y extrarradio, previa colocación de hitos.

Que se abone a D. Juan Sánchez 50 pesetas, por los gastos hechos en las elecciones municipales.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Ordinaria del día 24.

No se celebra por no haber asuntos de que tratar.

Mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 1.º

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 8.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Se aprueba el acta de la anterior y cumplimiento por quien corresponda de la correspondencia oficial.

Aprobar el estado de distribución de fondos e incluir en el presupuesto de gastos 1.400 pesetas, cap. 3.º, artículo 7.º, para pago de dos guardas municipales y un auxiliar para el próximo año 1902, girando al efecto el oportuno repartimiento.

Se acordó anunciar el concurso por ocho días y con las formalidades prevenidas en el reglamento de 8 de Noviembre de 1849, las plazas de guardas municipales, sueldos y condiciones, los que empezarán a funcionar en 1.º de Enero del año próximo 1902.

Se nombra en Comisión a Don Juan Bermúdez Avenza, el que en unión del Sr. Alcalde se ocupen en la formación del repartimiento, el que hecho será expuesto al público por ocho días, y transcurridos éstos se someterá a la aprobación del Ayuntamiento y Junta municipal.

Se nombró a D. Juan Dólera Cascales, para que en unión del rematante del impuesto de consumos D. Francisco Sánchez Fernández, comparezca ante Notario a otorgar la escritura de fianza a favor del Ayuntamiento, la cual debe ascender a la suma que indica el pliego de condiciones.

Se acordó la rectificación del padrón vecinal, haciéndolo saber al público, a fin de que en el mes actual precedan a darse de baja y alta en el expresado padrón.

Aprobación y pago de la cuenta

presentada por el gasto ocasionado en la demarcación de este término, con referencia a donde llega el radio y centro de extrarradio, ascendente a 93 pesetas, con cargo al capítulo 11, imprevistos, y lo propio de la del mobiliario adquirido para este Ayuntamiento, ascendente a 100 pesetas.

Ordinaria del día 15.

No se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 22.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Aprobación del anterior y cumplimiento de la correspondencia oficial por quien corresponda.

Se propusieron en terna para que el Alcalde nombrase guardas municipales para 1902, como propietarios a D. José López Sánchez y Don José Bermejo Aimela, y para suplente a D. Antonio Egea Bermúdez.

Convocatoria a los Concejales para 1.º de Enero, para las listas primitivas y fijación al público de los electores para la de Compromisarios a Senadores, y lo propio para el alistamiento en el citado año, por la reforma de la ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Abonar a los empleados del Ayuntamiento sus haberes de Noviembre y Diciembre, la gratificación al gratificación al Médico titular para sostenimiento de una caballería, y la cuenta de material presentada por el Secretario, referente a los meses citados, así como el finido eléctrico de los meses de Septiembre y Octubre.

Diose cuenta del ingreso de 250 pesetas en Tesorería, por cupo de consumos del corriente año, y 100 pesetas a la cárcel del partido.

Ordinaria del día 29.

Presidencia del Alcalde D. José Alfonso Gil.

Aprobación del acta de la anterior y cumplimiento a la correspondencia oficial por quien corresponda, recibida desde la última sesión.

Diose cuenta del ingreso de 146 pesetas por el contingente provincial del pasado año, y que mañana se ingresarán 250 por igual concepto y corriente año.

Abono a D. José Alfonso de 31'19 pesetas, por cuatro viajes a la capital a gestionar asuntos del Ayuntamiento con cargo al cap. 11, imprevistos.

Aprobado el precedente extracto y acordada su remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletín oficial en sesión de 3 del actual.

Alguazas 8 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Alfonso.

Octava sección

Número 152.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez instructor de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se llama al dueño de un rollo de cable de alambre retorcido, de ocho milímetros de espesor y de dos quilos de peso, y al de una plancha de hierro con cierta pieza de madera, y otra también de aquel metal para atornillarla sin que se sepa su aplicación, objetos ambos que fueron sustraídos a mediados de Noviembre último, de la puerta de la casilla de Carabineros, sita en el muelle de Alfonso

XII de esta ciudad, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a prestar la oportuna declaración y puede ofrecerse el procedimiento con entrega de tales objetos, acreditando su persistencia; y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Así lo tengo acordado en causa sobre hurto instruido contra Francisco Balleas Benedito.

Dado en Cartagena a veinte de Enero de mil novecientos dos.—R. Salustiano Portal.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

La Constancia.

Relación de socios que se requieren por segunda vez al pago de sus descubiertos por dividendos pasivos en el término de quince días, pasados los que sin verificarlo, continuarán los trámites que la ley determina hasta la caducidad de sus participaciones.

Pts. Cts.

D.ª Josefa Piqueras Saura.	33 76
D. Antonio Piqueras.	22 50
» José Cortés Bueno.	11 25
» José Sánchez Tapia.	1 87
Herederos de D. José Méndez Valle.	16 89
D. Anselmo Plaza.	11 26
» Felipe del Castillo y Doña Isabel del Toro.	22 50
D.ª Faustina Leirado Martínez y D. Francisco y D.ª Purificación Leirado y Luque.	11 23

Murcia 28 de Enero de 1902.—El Secretario, José María de Egea.

ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTOS que no han dado cumplimiento a lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

ARCHENA, por la subasta de consumos.	30 50
ALHAMA, por la subasta de consumos a venta libre.	31 50
ALHAMA, por las subastas de alumbrado público, puestos públicos, carnicería, matadero de reses y pescadería.	31 50
ABANILLA, por las subastas de degüello de reses, puestos públicos, pesos y medidas y alumbrado público.	25 »
ABANILLA, por la subasta de consumos a venta libre.	26 »
ALBUDEITE, por la subasta de consumos a venta libre y exclusiva.	31 50
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas con puestos en la plaza pública.	22 »
ALEDO, por la subasta de consumos a venta libre.	13 »
ALGUAZAS, por la subasta de consumos a la exclusiva.	25 »

Pts. Cts.

BULLAS, por las subastas de alumbrado público, pesos y medidas y casa matadero.	42 »
BENIEL, por la subasta de consumos a venta libre.	25 50
BENIEL, por las subastas de pesos y medidas y puestos públicos.	25 »
CALASPARRA, por la subasta de pesos y medidas.	12 50
CALASPARRA, por la subasta de derechos de consumos.	18 50
CALASPARRA, por la subasta de alumbrado público.	13 »
COTILLAS, por la subasta de derechos de consumos.	26 50
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	24 »
CEUTI, por la subasta de pesos y medidas.	24 »
CAMPOS, por la subasta de consumos a venta libre.	26 »
CAMPOS, por las subastas de puestos públicos, pesos y medidas y casa-rastro.	26 »
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	19 50
CEHEGIN, por la subasta de degüello de reses.	19 »
FORTUNA, por la subasta de pesos y medidas.	14 »
JUMILLA, por la subasta del matadero público.	35 »
JUMILLA, por la subasta de consumos.	32 »
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	35 »
LORCA, por la subasta del servicio y arbitrios municipales.	44 50
MULA, por la subasta de derechos de consumos.	27 50
MULA, por las subastas de degüello de reses, casa matadero de los Propios y pesas y medidas.	30 »
MULA, por la subasta del servicio de bagajes.	12 »
MORATALLA, por las subastas de degüello de reses y matadero.	15 »
MORATALLA, por la subasta de derechos de consumos.	68 40
MORATALLA, por la subasta del arriendo del descubierto del jardín de Mendizabal.	9 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la plaza de l'amayo.	9 50
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	16 50
MOLINA, por la subasta de consumos.	15 50
OJOS, por la subasta de consumos a venta libre.	17 »
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	18 50
PLIEGO, por las subastas de pesos y medidas y alumbrado público.	50 »
PACHECO, por la subasta de consumos a venta libre.	31 »
PACHECO, por la subasta de alumbrado público.	16 »
TOTANA, por la subasta de consumos a venta libre.	21 »
TOTANA, por la subasta de alumbrado público.	15 50
TOTANA, por la subasta de casetas de la plaza de la verdura y local de carnicería.	12 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	32 50
ULEA, por la subasta de consumos.	22 »
ULEA, por las subastas de pesos y medidas, degüello de reses y pasaje de la barca.	17 »
VILLANUEVA, por la subasta de consumos a venta libre y la exclusiva.	15 50

Año de 1901.

LORQUI, por la subasta de consumos.	16 »
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22 »

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.